

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2025/46	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	22 de diciembre de 2025
Duración	Desde las 12:15 hasta las 12:20 horas
Lugar	Alcaldía
Presidida por	PEDRO SUAREZ MORENO
Secretario	MARIA DE LA CRUZ MARTIN SEGURA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
****731**	INGRID NAVARRO ARMAS	NO
****042**	JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTIN	SÍ
****039**	MARIA CAROLINA SUAREZ NARANJO	SÍ
****947**	MARIA DE LA CRUZ MARTIN SEGURA	SÍ
****497**	PEDRO SUAREZ MORENO	SÍ
****538**	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	NO
****085**	VICTOR JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	SÍ
****121**	YARA CARDENES FALCON	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. INGRID NAVARRO ARMAS: «Motivos profesionales» 1. ROSA NIEVES GODOY LLARENA: «Motivos profesionales»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre

C/ Real 28, C.P: 35470, La Aldea de San Nicolás (Las Palmas), CIF: P3502100E, DIR3: L01350206

Portal de internet: <https://laaldeasanicolas.es>. Tfno: 928 892 305, Fax: 928 892 387



sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1.- Declarar la urgencia de los asuntos a tratar.

El Alcalde declara la urgencia del asunto a tratar motivado por los plazos de celebración de los eventos navideños en relación al expte de **“Contrato de Servicios para la organización, producción y desarrollo de actividades y eventos Navideños”**, por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria. **Expte n.º 6614/2025.**

Se acepta por **Unanimidad.**

2.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del “Contrato de Servicios para la organización, producción y desarrollo de actividades y eventos Navideños”, por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, a la empresa Confeti Producciones SL. Expte n.º 6614/2025.

Vista la propuesta de fecha 22 de diciembre de 2025 de Yara Cárdenes Falcón, concejala delegada en materia de contratación de este Ayuntamiento, que se transcribe a continuación:

*«Yara Cárdenes Falcón, Concejala Delegada de Contratación del Ilte. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, visto el expediente de contratación denominado **“Contrato de Servicios para la organización, producción y desarrollo de actividades y eventos Navideños”**. Expte 6614/2025.*

***Visto** acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2025 por la que se aprobó el inicio de expediente de contratación del servicio denominado **“Contrato de Servicios para la organización, producción y desarrollo de actividades y eventos Navideños”**. Expte 6614/2025, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario tramitación ordinaria, sin división en lotes, así como declarar la necesidad e idoneidad del mismo.*

Visto** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2025 por el que se aprobó el expediente de contratación incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas de la licitación denominada **“Contrato de Servicios para la organización, producción y desarrollo de actividades y eventos Navideños”**. Expte 6614/2025, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario tramitación ordinaria, así como la aprobación del gasto correspondiente, con un **por un presupuesto** de gasto máximo o indicativo de la licitación, **que deberá soportar la Administración para el presente servicio que asciende a la cantidad de 60.000 euros, estando incluido en este importe un incremento del 7% de IGIC, (neto: 56.074,77 euros; IGIC:7%: 3.925,23 euros).

*El valor estimado del contrato (sin IGIC) asciende a la cantidad de **56.074,77 euros**, teniéndose en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales, vigentes, cualquier otro coste que se derive de la prestación del servicio, tales como los gastos generales y el beneficio industrial.*

***>VISTO** que existe crédito adecuado y suficiente para la ejecución del presente contrato de servicios, con cargo a la partida presupuestaria 338 2279924 denominada **NAVIDAD 2025-2026**, del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, conforme al certificado*



de Retención de Crédito que obra en el expediente por importe de **30.000 euros**, n.º de operación 220250013873, de fecha 10/11/2025, así como el compromiso de crédito para ejercicios posteriores, según documento de RC de compromiso de gasto para el ejercicio 2025 por importe de **30.000,00 euros**, que obra en el expediente de fecha 10/11/2025 y n.º de operación 220259000044.

Plazo de Ejecución: El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia que será desde el 22 de diciembre 2025 al 5 de enero de 2026 ambos inclusive.

Visto que el Anuncio de la Licitación de fecha 24 de noviembre de 2025 establece que el plazo de presentación de solicitudes acababa el 9 de diciembre de 2025, se presentaron los siguientes licitadores:

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B22808778 CONFETI PRODUCCIONES SL Fecha de presentación: 09 de diciembre de 2025 a las 11:02:08

NIF: B72739972 Eladiopink Inversiones SLU Fecha de presentación: 05 de diciembre de 2025 a las 09:27:17

Vista el Acta de la mesa de contratación de fecha 16 de diciembre de 2025, que se transcribe a continuación:

«Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el 16 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, reunida la Mesa de Contratación para la selección de los contratistas a participar en la adjudicación del **“Contrato de servicios para la organización, producción y desarrollo de actividades y eventos Navideños” Expte 6614/2025**, formada por D Miguel Ulises Afonso Ojeda que actuará como Presidente, D^a María Carolina Suárez Naranjo (Funcionaria de la Corporación), D. Telmo Javier Pérez Gómez (Técnico Municipal), y D^a Rosa Nieves Godoy Llarena (actuando en la Mesa con las funciones de Secretaria General), que actuarán como Vocales, y por último D^a Esther Alexandra Carlier Pérez (Funcionaria de la Corporación), que actuará como Secretaria de la Mesa.

Orden del día:

1.- Subsanación: 6614/2025 - Servicio de organización, producción y desarrollo de actividades y eventos navideños, para el desarrollo integral de las celebraciones navideñas programadas por el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cronograma y condiciones establecidas en los pliegos de la licitación A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 6614/2025 - Servicio de organización, producción y desarrollo de actividades y eventos navideños, para el desarrollo integral de las celebraciones navideñas programadas por el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cronograma y condiciones establecidas en los pliegos de la licitación A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

3.- Propuesta adjudicación: 6614/2025 - Servicio de organización, producción y desarrollo de actividades y eventos navideños, para el desarrollo integral de las celebraciones navideñas programadas por el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cronograma y condiciones establecidas en los pliegos de la licitación A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 6614/2025 - Servicio de organización, producción y desarrollo de actividades y eventos navideños, para el desarrollo integral de las celebraciones navideñas programadas por el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, de



acuerdo con las especificaciones técnicas, cronograma y condiciones establecidas en los pliegos de la licitación A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Se Expone:

1.- Subsanación: 6614/2025 - Servicio de organización, producción y desarrollo de actividades y eventos navideños, para el desarrollo integral de las celebraciones navideñas programadas por el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cronograma y condiciones establecidas en los pliegos de la licitación A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Vista el acta de la mesa de contratación del 10 de diciembre de 2025 donde se le requería a Eladiopink Inversiones SLU para que presente el ROLECE o la solicitud de inscripción del ROLECE según lo establecido en el PCAP en el plazo de tres días hábiles.

Visto que no ha presentado nada en el plazo establecido

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: B72739972 Eladiopink Inversiones SLU

Motivo: No contestar el requerimiento de documentación de inscripción en el ROLECE.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 6614/2025 - Servicio de organización, producción y desarrollo de actividades y eventos navideños, para el desarrollo integral de las celebraciones navideñas programadas por el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cronograma y condiciones establecidas en los pliegos de la licitación A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B22808778 CONFETI PRODUCCIONES SL:

- 2 Proposición económica Puntuación: 90

- 1 Compromiso de realizar una actividad de Espacio sensorial de nieve artificial

Puntuación: 10

3.- Propuesta adjudicación: 6614/2025 - Servicio de organización, producción y desarrollo de actividades y eventos navideños, para el desarrollo integral de las celebraciones navideñas programadas por el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cronograma y condiciones establecidas en los pliegos de la licitación A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B22808778 CONFETI PRODUCCIONES SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 6614/2025 - Servicio de organización, producción y desarrollo de actividades y eventos navideños, para el desarrollo integral de las celebraciones navideñas programadas por el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cronograma y condiciones establecidas en los pliegos de la licitación A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

La mesa requiere a Confeti Producciones SL para que presente la documentación como



propuesto adjudicatario según lo establecido en el PCAP en el plazo de siete días hábiles.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente»

>VISTA la documentación presentada por **CONFETI Producciones SL** a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, que consta en el expediente, y que se ajusta a lo requerido en los Pliegos que rigen la licitación.

>VISTO el informe de fiscalización previa en sentido FAVORABLE emitido por la Intervención General de este Ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de 2025, que consta en el expediente.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 052/2025 de fecha 21 de Enero de 2025.

Por todo ello, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “**Contrato de Servicios para la organización, producción y desarrollo de actividades y eventos Navideños**”. Expte 6614/2025, por procedimiento abierto simplificado sumario tramitación ordinaria, a la empresa NIF: B22808778 CONFETI PRODUCCIONES SL por un importe de **55.800,01 euros, (neto: 52.149,54 euros; 3.650,47 euros de IGIC, y otros criterios de adjudicación según la oferta presentada por el licitador que se transcribe a continuación:**

1.- Compromiso de realizar una actividad de Espacio sensorial de nieve artificial:

El licitador se compromete a la realizar la una actividad de Espacio sensorial de nieve artificial con las siguientes características:

- Este espacio estará diseñado para que niños y adultos disfruten de la sensación de estar en medio de una nevada: copos cayendo y frío en el ambiente.
- Las medidas serán de 10 metros de largo por 5 de ancho, en el que se recreará un entorno invernal con pinos nevados, árboles blancos y vallas de madera que delimitan el área, generando un escenario inmersivo y seguro.
- La duración será de 20 a 30 minutos.
- Contará como mínimo 1 monitor.

Marcar la que corresponda: Si

2.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a ejecutar el contrato por el siguiente importe:

- Importe base (52.149,54€) Cincuenta y dos mil ciento cuarenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro.
- IGIC (3.650,47€). Tres mil seiscientos cincuenta euros con cuarenta y siete céntimos de euro.
- Total (55.800,01€). Cincuenta y cinco mil ochocientos euros con un céntimo de euro.

SEGUNDO.- El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia que será desde el 22 de diciembre 2025 al 5 de enero de 2026 ambos inclusive.



TERCERO.- Que tanto el contratista como su personal quedan obligados a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en material de protección de datos en la ejecución del presente contrato, así como a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente de carácter personal.

CUARTO.- Que el contratista queda obligado al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

QUINTO. Nombrar responsable del contrato a **D. Alberto Espino Jiménez.**

SEXTO.- Notificar la resolución al adjudicatario y a los candidatos que no han resultado adjudicatarios a través de medios electrónicos y dar traslado de la misma a Intervención General, a Régimen Interior, al responsable del contrato y al dpto. encargado de la publicación (perfil contratante y Tribunal Cuentas de Canarias), a los efectos oportunos.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 052/2025 de fecha 21 de Enero de 2025.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

